



República de Colombia  
Ministerio de Cultura

Resolución Número 1766 de 2019

17 JUN 2019

“Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1151 del 10 de mayo de 2019”

**LA MINISTRA DE CULTURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**”;

Que mediante Resolución N° 1151 del 10 de mayo de 2019 se acogió la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “*Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo*”, y en consecuencia nombraron como ganadores a los participantes relacionados a continuación:

**Ganadores:**

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE, NOMBRE DEL GRUPO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
118	Grupo Constituido	<b>Cuarteto Arcos</b>	Ruth Elena Baracaldo Lamprea	C.C. 51.683.721	Cuarteto arcos gira en Caldas.	\$5.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
177	Grupo Constituido	<b>Agrupación Folclórica Musical Los Cagüingos</b>	Luis Carlos Álvarez Camacho	C.C. 4.893.998	Los cagüingos.	\$10.870.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
189	Grupo Constituido	<b>Sicotropico</b>	Álvaro José Gregorio Barboza Suárez	C.C. 72.190.045	La profunda tour 2019.	\$9.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
245	Persona Jurídica	<b>Corporación Nodo. Nit. 900357478-4</b>	Luis David Acosta Rodríguez	C.C. 75.105.482	Mujeres resonando.	\$7.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
364	Persona Natural	<b>Paloma Palau Valderrama</b>	No Aplica	C.C. 38.640.541	Fugas y jugas: polfticas-saberes-afectos en un baile-música afrodescendiente del suroccidente colombiano.	\$2.500.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
384	Grupo Constituido	<b>Cuarteto de Clarinetes CañaBrava</b>	Irene Littfack Neira	C.C. 1.032.446.033	Cañabrava entre valles y montañas.	\$3.300.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

PA

“Por la cual se acepta la renuncia de un ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales – I Ciclo, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1151 del 10 de mayo de 2019”

393	Persona Jurídica	Fundación Amigos de Subchoque Nit. 860036008-4	Héctor Miguel Hernández Espinosa	C.C. 19.129.020	Gira sinfónica, provincia de Guantánamo Santander.	\$12.330.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
-----	------------------	---	----------------------------------	--------------------	--	--------------	------------------------------------

Que la señora Ruth Elena Baracaldo Lamprea, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.683.721, representante del grupo constituido **Cuarteto Arcos**, ganadores con el proyecto “Cuarteto arcos gira en Caldas”, mediante comunicación electrónica de fecha 28 de mayo de 2019, renunció al estímulo otorgado por el Ministerio de Cultura en la Resolución N° 1151 del 10 de mayo de 2019, atendiendo la imposibilidad de realizar el viaje por carencia de recursos propios y el desarrollo del proyecto propuesto con el monto otorgado como estímulo;

Que en la página 253 del documento denominado “Convocatoria Estímulos 2019 – Primera Fase”, se advierte que los recursos no asignados en el primer ciclo de la convocatoria “Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales”, podrán sumarse al segundo ciclo de la convocatoria. Por lo anterior, se asignará la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000) para ser utilizados en el segundo ciclo;

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia del grupo constituido **Cuarteto Arcos**, al estímulo otorgado mediante Resolución N° 1151 del 10 de mayo de 2019, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Asignar la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000) para el segundo ciclo de la convocatoria “Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales e investigadores musicales”, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura [www.mincultura.gov.co](http://www.mincultura.gov.co) opción Programa Nacional de Estímulos.




#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

17 JUN 2019

  
CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO

Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  KEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos  
Revisó:  EOM Abogado Oficina Jurídica  
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: CINI, Secretaria General

